Expediente: **818/24**
Carátula: **DERECHO HABIENTES DE PASTRANA MARCOS AUGUSTO C/ LUZ MEDICA SA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **18/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20305983757 - LUZ MEDICA SA, -DEMANDADO
20129198703 - PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA, -DEMANDADO
20290105375 - CANCINO, Natalia De Las Mercedes-ACTOR
307162716489935 - PASTRANA, ELENA GUADALUPE-HEREDERO DEL ACTOR
307162716489935 - PASTRANA, AGUSTINA MALENA-HEREDERO DEL ACTOR
307162716489935 - PASTRANA, MARÍA EMILIA-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - DEFENSORIA DE MENORES DE LA IA. NOM, -DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES
30715572318220 - FISCALIA CC Y, TRABAJO I, -FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL I C.J. CAPITAL
307162716489935 - DEF. NIÑEZ,ADOLES. Y CAPAC. REST. II° NOM. CENTRO JUDICIAL ESTE, -DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 818/24

H106006489931

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 1

JUICIO: DERECHO HABIENTES DE PASTRANA MARCOS AUGUSTO c/ LUZ MEDICA SA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 818/24

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, noviembre de 2026.

Téngase presente lo informado por el Sr. Oficial Notificador. En su mérito, notifíquese al letrado apoderado de la parte demandada LUZ MEDICA S.A, a fin de que, en el perentorio término de DOS DÍAS, denuncie el domicilio real preciso de su representado o, en su defecto, las placas municipales correspondientes a los domicilios colindantes del mismo, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de tenerse por tal al constituido (art. 33 del CPCyC, de aplicación supletoria al Fuero Laboral). FDO. DIGITAL Fdo: DR. JUAN PABLO FLORES - VOCAL.- JAA. 818/24

Actuación firmada en fecha 17/11/2026

Certificado digital:
CN=FLORES Juan Pablo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20318095974

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.